



República de Colombia.

Rama Judicial del Poder Público.

JUZGADO TERCERO DE EJECUCIÓN CIVIL DEL CIRCUITO.

Medellín, trece (13) de marzo de dos mil veinte (2020)

Radicado	05001 31 03 016 2015 01244 00
Asunto	Requiere parte subrogataria
A.S No	909

Revisada la liquidación del crédito presentada por la parte subrogataria (fl.193 a 198), advierte el Despacho que no se realizó conforme lo establecido en la providencia que ordeno seguir adelante la ejecución (124 a 125), toda vez que se imputaron abonos por concepto de intereses diferidos y corrientes, mismos que no fueron reconocidos en dicha providencia, razón por la cual se requiere a la parte subrogataria, para que se sirva presentar la liquidación del crédito en debida forma, imputando los abonos al capital o a los intereses moratorios, indicado la fecha y el valor por los que se realizó cada uno.

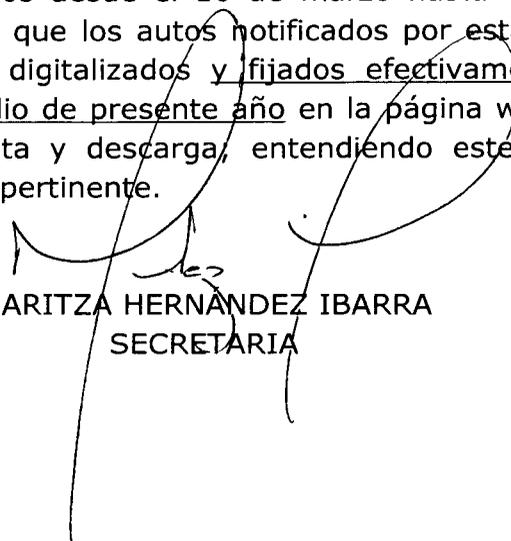
NOTIFÍQUESE.

Beatriz Eugenia Uribe García
BEATRIZ EUGENIA URIBE GARCÍA
JUEZ.

OFICINA CIVIL DEL CIRCUITO DE EJECUCIÓN DE MEDELLÍN	
En la fecha se notificó por ESTADO No. <i>03E</i>	
el auto anterior.	<i>16/03</i>
Medellín, _____ de 2020, Fijado a las 8:00 a.m.	
Secretaría	

OFICINA DE APOYO CIV-CTO EJECUC MEDELL	REPUBLICA DE COLOMBIA Rama Judicial del Poder Público Juzgados Civiles del Circuito De Ejecución de Sentencias 01 de julio de 2020	
--	--	--

En atención a que el Consejo Superior de la Judicatura por motivos de salubridad pública y fuerza mayor con ocasión de la pandemia COVID-19 suspendió los términos judiciales mediante los acuerdos PCSJA20-11517, PCSJA20-11518, PCSJA20-11519, PCSJA20-11521, PCSJA20-11526, PCSJA20-11527, PCSJA20-11528, PCSJA2011529, PCSJA20-11532, PCSJA20-11546, PCSJA20-11549, PCSJA20-11556 y PCSJA20-115, en los Juzgados Civiles del Circuito de Ejecución de Sentencias de Medellín se suspendieron los términos desde el 16 de marzo hasta el 30 de junio de 2020, se deja constancia que los autos notificados por estados el día 16 de marzo de 2020, serán digitalizados y fijados efectivamente por estados virtuales el día 01 de julio de presente año en la página web del respectivo juzgado para su consulta y descarga, entendiéndose este día como el de notificación para todo lo pertinente.


MARITZA HERNANDEZ IBARRA
SECRETARIA